



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de julio de 2024
(OR. en)

11858/24

Expediente interinstitucional:
2024/0157(NLE)

ECOFIN 820
UEM 229
FIN 650
CADREFIN 124

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Grecia el 27 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»)². La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 se modificó el 8 de diciembre de 2023³.
- (2) El 5 de junio de 2024, Grecia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede cumplir debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Grecia ha presentado un PRR modificado.

Modificaciones basadas en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Grecia debido a circunstancias objetivas se refieren a treinta y dos medidas.

² Véanse los documentos ST 10152/2021 y ST 10152 2021 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

³ Véanse los documentos ST 15831/2023 y ST 15831 2023 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

- (4) Grecia ha propuesto modificaciones a dos de las medidas porque la demanda ha sido inferior a la prevista, con los consecuentes retrasos en la ejecución de esas medidas. Esto afecta al hito 33 de la medida 16874 (Energía y emprendimiento), que se encuadra en el componente 1.2 (Renovación), y al hito 49 de la medida 16924 (Electromovilidad), que se encuadra en el componente 1.3 (Recarga y repostaje). Por ello, Grecia ha solicitado que se amplíe el plazo de ejecución de los mencionados hitos. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
- (5) Grecia ha explicado que, para tres de las medidas, existen mejores alternativas para alcanzar los niveles originales de ambición de esas medidas. Esto afecta a los hitos 79 y 82 de la medida 16911 (Medios aéreos para la gestión de crisis), que se encuadra en el componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia climática y protección del medio ambiente), a los objetivos 94 y 95 y a la descripción de la medida 16778 (Digitalización de archivos y servicios conexos), que se encuadra en el componente 2.2 (Modernización), y al objetivo 135 y a la descripción de la medida 16942 (Transformación digital del servicio público de empleo), que se encuadra en el componente 3.1 (Fomento de la creación de empleo y la participación en el mercado laboral). Por ello, Grecia ha solicitado que se modifique el alcance de los hitos 79 y 82 para que los medios aéreos que se adquieran para la gestión de las crisis sean los más adecuados a las necesidades de Grecia. Grecia ha solicitado asimismo que se amplíe el plazo de ejecución del objetivo 94, se modifiquen las descripciones de la medida 16778 y los objetivos 94 y 95, se modifiquen las descripciones de la medida 16942 y el objetivo 135, y que el objetivo 135 se convierta en hito, de una manera que reduzca la carga administrativa ligada a la ejecución de dichas medidas sin disminuir sus niveles de ambición. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (6) Grecia ha explicado que existen mejores alternativas para la ejecución de veinticuatro medidas, que permitirían reducir la carga administrativa durante la ejecución, sin dejar de lograr los objetivos de dichas medidas. Se ven afectados: en el marco del componente 1.1 (*Power-up*), la descripción de la medida 16870 (Intervenciones de interconexión eléctrica entre las islas y mejora de la red eléctrica), la descripción de la medida 16926 (Apoyo a la instalación de sistemas de almacenamiento para mejorar la penetración de las fuentes de energía renovables), la descripción de la medida 16900 (Mejora de la red aérea de la Red Helénica de Distribución Eléctrica en zonas forestales) y la descripción de la medida 16901 (Mejoras de la Red Helénica de Distribución Eléctrica encaminadas a una mayor resiliencia y la protección del medio ambiente); en el marco del componente 1.2 (Renovación), la descripción de la medida 16932 (Centro atlético olímpico de Atenas), la descripción de la medida 16879 (Elaboración de planes urbanos en aplicación de la reforma de política urbana), el hito 36 de la medida 16874 (Energía y emprendimiento), los hitos 34 y 35 y la descripción de la medida 16876 (Rehabilitación energética de edificios del sector público), y la descripción de la medida 16873 (Intervenciones en zonas residenciales y en el parque inmobiliario); en el marco del componente 1.4 (Uso sostenible de recursos, resiliencia climática y protección del medio ambiente), la descripción de la medida 16772 (Normativa de gestión de residuos para la implantación de vertido y reciclado sostenibles), la descripción de la medida 16846 (Infraestructuras de gestión de aguas residuales urbanas y lodos de depuración de aguas residuales), y el hito 66 y la descripción de la medida 16850 (Infraestructuras de suministro y ahorro de agua potable); en el marco del componente 2.1 (Conexión), el hito 87 de la medida 16855 (Pequeños satélites);

en el marco del componente 3.2 (Educación, formación profesional y capacitación), el hito 147 de la medida 16289 (Estrategia de excelencia universitaria e innovación); en el marco del componente 3.3 (Mayor resiliencia, accesibilidad y sostenibilidad en la asistencia sanitaria), el hito 154 de la medida 16816 (Reformas y aceleración de inversiones en el sector de asistencia sanitaria: reducción del *clawback* [reembolso por parte de las empresas farmacéuticas del exceso del gasto público en medicamentos] y racionalización del gasto sanitario); en el marco del componente 4.1 (Impuestos más favorables al crecimiento y mejoras en administración tributaria y recaudación de impuestos), la descripción de la medida 16611 (Transformación digital de las auditorías fiscales); en el marco del componente 4.2 (Modernización de la Administración Pública mediante, entre otros, la ejecución acelerada de inversiones públicas, mejoras en el marco de la contratación pública, medidas de desarrollo de capacidades y la lucha contra la corrupción), la descripción de la medida 16711 (Profesionalización de la contratación pública); en el marco del componente 4.3 (Mayor eficiencia en el sistema judicial), el hito 229 y la descripción de la medida 16727 (Transformación digital de la justicia: e-Justicia), y la descripción de la medida 16575 (Mayor velocidad de funcionamiento de la justicia); en el marco del componente 4.6 (Modernización y mayor resiliencia en los sectores económicos clave), la descripción de la medida 16486 (Museo de antigüedades subacuáticas), el hito 303 de la medida 16593 (Modificación del marco jurídico para atraer la inversión estratégica), la descripción de la medida 16630 (Autopista Norte de Creta) y la descripción de la medida 16833 (Obras para subsanar incumplimientos de la normativa AESA); y, en el marco del componente 5.2 (Inversiones de REPowerEU), la descripción de la medida 16994 (Eficiencia energética y promoción de fuentes de energía renovables para autoconsumo).

Por todo ello, Grecia ha solicitado que se supriman los datos de contexto innecesarios y los elementos de procedimiento que no contribuyen a los objetivos de las medidas, se aclare la relación entre determinados elementos y los objetivos o el contexto de las medidas, y se simplifiquen las descripciones de las medidas, hitos u objetivos que causen una carga administrativa injustificada en relación con la consecución de los objetivos de dichas medidas. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (7) Grecia ha explicado que el hito 38 de la medida 16873 (Intervenciones en zonas residenciales y en el parque inmobiliario) en el marco del componente 1.2 (Renovación) se ha vuelto parcialmente inviable por un recurso judicial relativo al resultado del procedimiento de licitación pública, con los consecuentes retrasos en la ejecución de la medida. Por ello, Grecia ha solicitado que se amplíe el plazo de ejecución del citado hito. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
- (8) Grecia ha propuesto modificaciones de los hitos 97 y 99 de la medida 16929 (Hacia una orientación al cliente en los servicios de la administración pública mediante la simplificación y mejora de los procesos, avances en los sistemas y el cumplimiento de estrategias y políticas europeas) en el marco del componente 2.2 (Modernización) por un cambio en el órgano de la Administración griega encargado de la ejecución de dicha medida. Por ello, Grecia ha solicitado que se cambie la referencia al Ministerio responsable que figura en el indicador cualitativo de los mencionados hitos. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

- (9) Grecia ha propuesto una modificación del hito 234 de la medida 16575 (Mayor velocidad de funcionamiento de la justicia), que se encuadra en el componente 4.3 (Mayor eficiencia en el sistema judicial), porque los procesos selectivos han sido más complejos de lo inicialmente previsto. Grecia ha explicado que se ha debido a que el calendario de publicación de la convocatoria de concurso público por el Consejo Supremo de Selección del Sector Público, con la relación definitiva de aspirantes aprobados, se terminará a más tardar al cierre del año 2024. Por ello, Grecia ha solicitado que se amplíe el plazo de ejecución del citado hito. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.
- (10) La Comisión considera que las razones aducidas por Grecia justifican las modificaciones de conformidad con el artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Debe modificarse en consecuencia la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021.

Distribución de los hitos y objetivos

- (11) La distribución de los hitos y objetivos por tramos debe modificarse para tener en cuenta las modificaciones del PRR.

Corrección de errores materiales

- (12) Se han detectado cinco errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que afectan a dos hitos y cinco medidas de cuatro componentes. La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe modificarse para corregir estos errores materiales, que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 13 de julio de 2021, según lo acordado entre la Comisión y Grecia. Resultan afectados por estos errores materiales: el hito 50 de la medida 16831 (*Produc-E Green*), que se encuadra en el componente 1.3 (Recarga y repostaje); la descripción de la medida 16979 (Creación de una nueva Administración reguladora de agua y aguas residuales), que se encuadra en el componente 1.4 (Uso sostenible de los recursos, resiliencia climática y protección del medio ambiente); la descripción de la medida 16820 (Reforma en el ámbito de la salud mental y las adicciones) del componente 3.3 (Mayor resiliencia, accesibilidad y sostenibilidad de la asistencia sanitaria); y la descripción de la medida 16610 (Aceleración de las devoluciones del IVA) y el hito 338 de la medida 16985 (Modificaciones del marco de la política fiscal de Grecia), encuadrados en el componente 4.1 (Impuestos más favorables al crecimiento y mejoras en administración tributaria y recaudación de impuestos). Estas correcciones no afectan a la ejecución de las medidas en cuestión.

Evaluación de la Comisión

- (13) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

- (14) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Grecia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Evaluación positiva

- (15) Tras la evaluación positiva de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe puesto a disposición por la Unión para ejecutar el PRR modificado en forma de ayuda financiera no reembolsable y en forma de préstamos.

Contribución financiera

- (16) El coste total estimado del PRR modificado de Grecia asciende a 36 612 904 139 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Grecia, la contribución financiera total asignada al PRR modificado de Grecia, calculada de conformidad con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 18 220 378 076 EUR.

Préstamos

- (17) Se mantiene inalterada la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Grecia por un importe de 17 727 538 920 EUR.
- (18) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia, se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Grecia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones de seguimiento y ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos pertinentes y los hitos y objetivos adicionales en relación con el pago de la ayuda financiera no reembolsable y del préstamo, los indicadores pertinentes en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes.».

- 2) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La destinataria de la presente Decisión es la República Helénica.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
